SGSYI

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERPAR Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
06 FEB 2018
RECIBIDO
Firma

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 042 - 2018

02 FEB 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el oficio N° 285-2017/OCI/SERPAR LIMA, de fecha 29.12.2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto el Sr. Julio Balbín Mendoza Jefe del Órgano Control Institucional pone de conocimiento, que de acuerdo a la programación de vacaciones de Jefes de OCI bajo el ámbito de la Contraloría General de la Republica, hará uso de su periodo vacacional desde el 02 de enero al 05 de febrero de 2018; asimismo, señala que se efectuara el encargo temporal de la Jefatura de Órgano de Control Institucional del SERPAR LIMA mientras dure su periodo vacacional a Don Maximiliano Puente Vargas;

De conformidad a lo establecido en el literal B. Encargo de Funciones - considerando que no se encuentra físicamente el Jefe de la OCI en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizada, entre otras circunstancias", del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015/CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, actualizada con Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, que indica "Esta comunicación debe ser emitida por el Jefe del OCI antes de ausentarse y puesta de conocimiento de manera oportuna al Titular y al DOCI";

Que a fin de preservar el normal funcionamiento y otorgar continuidad a las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, es necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del OCI, hasta en tanto dure su ausencia del 02 de enero al 05 de febrero 2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, a través de su artículo 17° señala: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción*";

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad a partir del 02 de enero al 05 de Febrero 2018, a Don **MAXIMILIANO PUENTE VARGAS**, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Económica Financiera del Órgano de Control Institucional, hasta en tanto dure la ausencia del titular.

SERVICIO DE PARQUES GERENTE Gerencia de Administración y Finanzas

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Luis Alberto Maravi Acosta SUB GERENTE Sub Gerencia de Recursos Humanos

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Darío Enrique Tejada Secretario General SECRETARIA GENERAL

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGD.042
Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:
06 FEB 2019
Atentamente,
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria